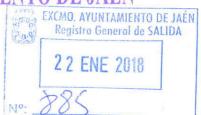


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN





RFA: CONTRATACIÓN MANTENIMIENTO APLICACIONES EPSILON EJERCICIO 2018.

DECRETO.- En Jaén a, Diecisiete de Enero de Dos Mil Dieciocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 15/01/2018 tiene entrada en el Negociado de Contratación escrito del Servicio de Informática junto con RC nº 92018000000207 por importe de 19.997,65 € (IVA incluido), para la contratación del mantenimiento de aplicaciones Epsilon para el ejercicio 2018.

FUNDAMENTOS LEGALES

- I.- El contrato a celebrar tiene naturaleza administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 19.1 a) y 19.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; con la consideración de contrato de servicios según el artículo 10 de la misma Ley.
- II.- El artículo 138.3 del referido cuerpo legal adiciona que son contratos menores de servicios aquellos de importe inferior a 18.000,00 euros.
- III.- El artículo 111 dispone que en los contratos menores definidos en el artº. 138.3, la tramitación del expediente solo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

Por lo expuesto, esta Alcaldía en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVE:

- 1.- Aprobar el gasto de 16.526,98 € más 3.470,67 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 19.997,65 € con cargo a la aplicación presupuestaria 92008/22706 del Presupuesto Municipal en vigor.
- 2.- Adjudicar el contrato menor de servicios correspondiente al "Mantenimiento de Aplicaciones Epsilon ejercicio 2.018", a la empresa Estudios Informáticos Castilla, S.L. con N.I.F. nº B-14093876, por importe de 16.526,98 € más 3.470,67 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 19.997,65 €.

3.- Dar traslado de la presente resolución al interesado, a Intervención de Fondos Municipal y al Servicio de Informática.

EL ALCALDE P.D. EL TTE. ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Fdo: Manuel S. Bonilla Hidalgo

Ante mí:

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Miguel A. Velasco Gámez